

16.552/08. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación a los propietarios de los bienes y derechos afectados por el proyecto clave 39-TO-3790, «Mejora local. Aparcamiento de emergencia en la provincia de Toledo, A-42, p.k. 51,0. Tramo: Villaluenga de la Sagra. Provincia de Toledo».**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha de 3 de septiembre de 2007, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y con la misma fecha, se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado, de 31 de diciembre»), que modifica la Ley 25/88 de 29 de julio de carreteras en sus artículos 8.1 y 2 a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en adelante LEF), de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Cumplido el preceptivo trámite de información pública de acuerdo con lo previsto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y por los artículos 17 y 18 del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, ésta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se publica, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que se indica, para a continuación ir a la finca objeto de expropiación:

Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra: Día 23 de abril de 2008, de 11,30 a 12,15 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el periódico El Día La Tribuna de Toledo, Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial del Estado.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Toledo, 25 de marzo de 2008.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras, Fco. Javier González Cabezas.

Relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción de aparcamiento de emergencia en la autovía de Toledo A-42. Tramo: Villaluenga de la Sagra, p.k. 51. Provincia de Toledo

N.º Orden	Pol.	Parc.	Titulares	Fecha	Hora
1	6	43	Antonio Pérez García.	4/23/08	11:30
2	6	42	Experto Salas Olias. Hrds. de Jacinta Olias Rey. Hrds. de Aniceta Olias Rey. Faustina Olias Rey. Nicomedes Aniceto Olias Rey.	4/23/08	11:50

16.554/08. **Resolución de 24 de marzo de 2008, de la Cuarta Jefatura de Construcción, de la Subdirección General de Construcción por la que a efectos expropiatorios, se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del modificado n.º 1 del Proyecto: «Supresión del paso a nivel. Línea Monforte-Vigo, p.k.: 114/405 del municipio de Arbo (Pontevedra)». Clave: T PO-46.**

El modificado n.º 1 del proyecto: «Supresión del paso a nivel. Línea Monforte-Vigo, p.k.: 114/405 del término municipal de Arbo (Pontevedra)», aprobado el 20 de febrero de 2008, está dentro del ámbito de aplicación de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre del Sector Ferroviario; por lo que en virtud de su artículo 6 queda establecida la urgencia de ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras.

A tenor de todo ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto

en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (L.E.F.) de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957 (R.E.F.).

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada L.E.F. y según lo señalado en el artículo 52.

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña al presente anuncio para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, acto que tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Arbo, en la Provincia de Pontevedra, durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por Ley 4/1999 de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» y en «Boletín Oficial de Pontevedra» servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Según establece el artículo 5 de la L.E.F., en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del R.E.F., y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular por escrito ante esta 4.ª Jefatura (Plaza de los Sagrados Corazones, n.º 7, 28036 Madrid) cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los correspondientes planos parcelarios de expropiación podrán ser consultados, además de en las dependencias de esta Jefatura, en las oficinas del Ayuntamiento en cuyo término municipal radican los bienes afectados.

Calendario para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Ayuntamiento: Arbo. Fecha: 8 de mayo de 2008. Hora: De 9,00 a 14,00 horas y de 16,30 a 19,00 horas.

Madrid, 24 de marzo de 2008.—El Ingeniero Jefe de la 4.ª Jefatura de Construcción, Faustino Secades Gallego.

RELACIÓN QUE SE CITA

Término municipal de Arbo

Núm. Orden	Pol.	Parc.	Titular	Cultivo	Superficie expropiación (m.²)	Superficie O. temporal (m.²)
1	23	98	Manuel Rodríguez Alonso.	Pinar maderable.	56	0
2	23	99	Guillermo Alonso Vilella.	Pinar maderable.	48	0
3	23	100	Jorge Freijanes Morales.	Pinar maderable.	120	0
4	23	101	María del Carmen Tato González.	Pinar maderable.	140	0
5	23	102	Maximiliano Masid Alejandro.	Labradío seco.	805	662
6	23	145	Esther González Puga.	Labradío seco.	164	0
7	23	146	Josefa Carreira Carballo.	Labradío seco.	328	0
8	23	147	Vicente Carballo Tomé.	Labradío seco.	178	0
9	23	149	Vicente Carballo Tomé. Lorenzo Carballo Tomé. Alejandra Carballo Tomé.	Labradío seco.	266	0
10	23	150	Concepción Camiña Rodríguez. Manuel Cuntín Fernández.	Labradío seco.	78	0
11	23	151	Concepción Camiña Rodríguez. Manuel Cuntín Fernández.	Matorral.	96	0
12	23	152	Esther González Puga.	Viñedo.	963	0
13	23	153	Arminda Retana Grova.	Labradío seco.	31	0
14	23	154	Arminda Retana Grova.	Matorral.	264	0
15	23	587	Jorge Freijanes Morales.	Matorral.	839	0